RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

N.ºEXPEDIENTE: 2019/144105

TIPO: SUMINISTROS
PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TÍTULO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO, USO DE ESTACIONES DE LAVADO Y PEAJES DE AUTOPISTA PARA LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

VALOR ESTIMADO: 1.350.355,83 €
IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA excl.): 337.588,69 €
IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA incl.): 408.482,31 €
IMPORTE IVA: (21%) 70.893,62 €

DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES:

Anualidad	Importes	Partida presupuestaria
2019	272.321,54 €	1700010000 G/12Q/22103/00 01
2020	136.160,77 €	1700010000 G/12Q/22103/00 01

Visto el expediente de contratación referenciado, cumplidos los trámites legales preceptivos, habiéndose emitido informe favorable sobre el PCAP por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en el informe de referencia 66/19, de 4 de junio de 2019; fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Delegada el 18 de junio de 2019, y constando la autorización del gasto correspondiente con fecha 18 de junio de 2019, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116, 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y de conformidad con las competencias atribuidas como órgano de contratación por el artículo 323 de la LCSP, en relación con lo establecido en el artículo 26.2. i), de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con el artículo 3.B.2º, de la Orden de 6 de noviembre de 2013, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería, modificada por la Orden de 22 de mayo de 2018, aplicable en virtud de lo establecido en la disposición transitoria única de la Orden de 11 de junio de 2019 (BOJA nº113, de 14 de junio):

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de suministros:

NÚM DE EXPEDIENTE: 2019/144105

TÍTULO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO, USO DE ESTACIONES DE LAVADO Y PEAJES DE AUTOPISTA PARA LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 156 de la LCSP.

Cuarto.Ordenar su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, además del perfil de contratante, de acuerdo con el artículo 135.1 de la LCSP.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Sevilla, a fecha de la firma digital
La CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
P.D. Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA nº 223, de 13-11-2013), modificada por Orden de 22 de mayo de 2018 (BOJA n.º 100, de 25-05-2018), aplicable en virtud de lo establecido en la disposición transitoria única de la Orden de 11 de junio de 2019 (BOJA nº113, de 14 de junio)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo.:María Dolores Ortiz Sánchez